



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00616-2024
Expediente Caratula	REPARACION DEL VEHICULO OFICIAL TOYOTA COROLLA DOMINIO PIG449 ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IVTA CJ - CD 160/24
Movimiento Número	VI-00616-2024-I-0021
Descripción	DISPOSICION DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 3063/2024
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (14/11/2024 10:29:05)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00616-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 160/24 con el Sr. Ramiro Edgar García tendiente a la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA COROLLA DOMINIO PIG449 ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IVta.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Gerenta Administrativa de la IVta. Circunscripción Judicial, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicha funcionaria informó que el vehículo es el que se utiliza para viajes de larga distancia, y seguir haciendo uso del mismo resultaría en un deterioro mayor.

Que en movimiento N° I-0003 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que movimiento N° I-0001, obran tres (3) presupuestos de proveedores del rubro, pertenecientes al Sr. Ramiro Edgar García, Milla Neumáticos NQN S.R.L. y Carro Jovita Integralcar conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0007.



Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$855.470,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Ramiro Edgar García (movimiento N° I-0001), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0012.

Que en movimiento N° I-0011 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, incs. a) y o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0014).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL



DISPONE:

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 160/24 con el Sr. Ramiro Edgar García, CUIT N° 20-29919609-8, con domicilio legal y comercial en calle Colombia Nro. 40, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA COROLLA DOMINIO PIG449 ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IVta C.J., en la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$855.470,00).**

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	296	Repuestos y Accesorios	\$692.120,00
14-00	10	332	Mant. y reparación de vehículos	\$163.350,00
				Total: \$855.470,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Ramiro García.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr Ramiro Edgar García, Milla Neumático NQN S.R.L. y Carro Jovita Integralcar comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-